

Información de Trámite

Nombre Trámite	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DE TRANSACCIONES Y MERCANCÍAS
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales o jurídicas solicitar información sobre los procesos propios del Departamento de Fedatarios Fiscales en lo referente a transacciones y mercancías, en uso de los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) o personas jurídicas (públicas o privadas), que requieran solicitar información respecto a los procesos propios del Departamento de Fedatarios Fiscales en relación a los controles de transacciones y mercancías. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Requerimiento de información de transacciones y mercancías solicitados
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial: • Cédula de identidad (Presentación física o digital) • Certificado de votación (Presentación) • Carta de solicitud o petición • Nombramiento del Representante Legal Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico): • Pasaporte ordinario (Presentación) • Documento nacional de identidad • Licencia de conducir (Presentación) • Certificado de presentación (Presentación) • Certificado de exención (Presentación) Requisitos Específicos: En caso de que la solicitud la presente una tercera persona: • Carnet de refugiado • Carta de autorización en línea • Poder general o especial
¿Cómo hago el trámite?	Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial: 1. Acudir al centro de atención del SRI 2. Solicitar el turno 3. Esperar el turno 4. Acudir a la ventanilla de atención 5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo

6. Recibir contestación

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: <https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT>

Base Legal

- [Codigo Tributario](#). Art. 103.
- [Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios](#). Art. 0.
- [Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas](#). Art. 0.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	18
2025	02	0	20
2025	01	0	30
2024	12	0	19
2024	11	0	25
2024	10	0	28
2024	09	0	15
2024	08	0	22
2024	07	0	26
2024	06	0	25
2024	05	0	22
2024	04	0	12
2024	03	0	14
2024	02	0	17
2024	01	0	24
2023	11	0	6
2023	10	0	9

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	09	0	7
2023	08	0	7
2023	07	192	14
2023	06	0	7
2023	05	1	12
2023	04	0	10
2023	03	0	4
2023	02	0	4
2023	01	0	2
2022	12	0	6